



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ANEXO

ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS CON CORTE A DIC 31 DE 2017

BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA EMPRESAS QUE NO COTIZAN EN EL MERCADO DE VALORES, Y QUE NO CAPTAN NI ADMINISTRAN AHORRO DEL PÚBLICO

La Contadora General de TRANSMILENIO S.A., en consideración a:

- La Resolución 414 de 2014 expedida por la CGN, se incorporó, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco conceptual y las normas para el reconocimiento, medición, revelación, y presentación de los hechos económicos para las Empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.
- El instructivo No. 003 de 01 de diciembre de 2017, expedido por la CGN, imparte instrucciones relacionadas con el cambio de periodo contable 2017-2018, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable.
- El instructivo anterior define como plazo máximo para el reporte de información financiera con corte a 31 de diciembre de 2017, el **15 de febrero de 2018**.
- Para un adecuado cierre contable 2017, al interior de la Entidad se ha surtido todas las acciones para que exista un adecuado y oportuno flujo de información y documentación al área contable con el fin de garantizar el reconocimiento y revelación de la totalidad de los hechos económicos que se traduzcan en información financiera útil y que represente fielmente los hechos económicos de la Entidad.

Manifiesta que a la fecha aún se desarrollan al interior del área contable actividades para un adecuado cierre contable, razón por la cual el anexo correspondiente a Estados Financieros a diciembre 31 de 2017 estará disponible a más tardar el día 15 de febrero de 2018, en correspondencia con los plazos establecidos por el máximo órgano de control en la materia contable, que es la Contaduría General de la Nación (CGN).

Atentamente

ALEXANDRA ALVAREZ ESTEVEZ

Contadora General

T.P. 115054-T

